

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 6 de Octubre de 2020

Número Procesos: 730013105001**20190025800**

Hora inicio Audiencia: 10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

DTES: CAROL EDITH LINARES FLOREZ

DDOS: COMUNICACIONES CELULARES S.A COMCEL. S.A.

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia la demandante KAROL EDITH LINAREZ FLOREZ, su apoderado Dr. GUSTAVO PERALTA DELGADO; ANA CRISTINA MENDEZ GUTIERREZ representante legal de la demandada y su apoderado Dr. CAMILO ANDRES ARENAS ORTIZ.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO se propusieron excepciones previas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACION DEL LITIGIO

Declarar si asiste o no razón a que se reconozca que la terminación de la relación laboral fue por justa causa y si por esto le da derecho a reclamar lo pretendido en este asunto.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE (fl.66 a 76)

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Recepcionese los testimonios de SERGIO ANDRES GUZMAN RICAURTE, JHON FRANKS STERLING ROA,

III.- Recepcionese interrogatorio a CARLOS HERNAN ZENTENO DE LOS SANTOS representante legal de la demandada.

IV.- OFICIAR a COMUNICACIONES CELULAR S.A COMCEL para que certifique lo relacionado a folio 73 del expediente. Se conceden **treinta (30)** días hábiles para que se remita la información.

DEMANDADO COMCEL (fl.103 a 120)

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Recepcionese interrogatorio a la señora CAROL EDITH LINARES.

III.- Recepcionar los testimonios de YAIR VARGAS SANCHEZ, VLADIMIR ALONSO TIBATA, SANDRA PATRICIA VARGAS ANGEL, WILLIAM ALEJANDRO SILVA, CARLOS CAÑON LARA, ARTURO IVAN ROJAS GALINDO, OSCAR MAURICIO MAYORGA, ANDREA VALENZUELA ROJAS, LAURA ROCIO GALLEGO, ZURIA ALEXANDRA VALENCIA CASTAÑO, TATIANA CORREA PELAEZ, RICARDO POLANIA CRUZ, HERMINSUL AUGUSTO PONCE, SANDRA JANETH RINCON.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No habiendo objeción se procede a fijar fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento la cual se llevará a cabo el día **16 de marzo de 2021** a la hora de las **9:00 am**, a fin de practicar las pruebas, alegar de conclusión y proferir sentencia.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096c35260829f72b5787fcc88c7f966032c3b92fe0d26783038eccff635847a7**

Documento generado en 06/10/2020 01:23:33 p.m.